Comprobación del cuórum

**ARTICULO II** 

23

24

## SESIÓN ORDINARIA Nº66-2025 1 2 Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta y seis del 05 de agosto del año dos mil veinticinco celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la 3 4 Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente Municipal** Alejandro 5 Arias Ramírez, con las asistencia de los Regidores Propietarios: Alba Luisa 6 7 Galeano Núñez, Luis Francisco Montoya Ayala ,Álvaro Loghan Jiménez Castro y Lorena Barrantes Porras y los Regidores Suplentes: Andryk Morales Rodríguez, 8 Adonay Jiménez Salas, Karla Quesada Cordero, Emmanuel Jiménez Cruz y Vivian 9 de los Ángeles Fuentes Rojas. **Síndicos Propietarios** Jesús Alberto Alfaro Ulate, 10 Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González. 11 Ausentes sin justificación por escrito: Sindica Suplente: Yuliana de los Ángeles 12 Amuy Ureña. Sindica Suplente: Yadira del Carmen Zeledón Palma y Síndicos 13 14 **Suplentes:** José Luis Espinoza Rojas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES** 15 Anthony Fallas Jiménez-Alcalde Municipal 16 17 Mariela Quirós Campos-Vicealcaldesa Municipal 18 Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal 19 Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Asesora Legal del Concejo Municipal 20 **ORDEN DEL DÍA:** 21 ARTICULO I. 22

- 1 Lectura y aprobación de Acta
- 2 ARTÍCULO III
- 3 Informe de Comisión
- 4 ARTÍCULO IV
- 5 Lectura de Correspondencia y acuerdos
- 6 ARTÍCULO V
- 7 Mociones
- 8 ARTÍCULO VI
- 9 Asuntos de Trámites Urgente
- 10 ARTÍCULO VII
- 11 Informe del Alcalde Municipal
- 12 ARTÍCULO VIII
- 13 Cierre de Sesión
- 14 ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM
- 15 **INCISO Nº1**: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete
- 16 horas con cuarenta y cuatro minutos exactos.
- 17 ARTICULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTA
- 18 **INCISO N°2:**
- 19 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nº65-
- 20 2025 del día martes 29 de julio del 2025.
- 21 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el
- 22 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación
- 23 mediante un acuerdo de mero trámite".
- 24 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

- 1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 2 ARTÍCULO III-INFORME DE COMISION
- 3 **INCISO N°3**:
- 4 Al no haber Informe de Comisión, se omite este artículo.
- 5 ARTICULO IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS
- 6 INCISO N°4:
- 7 Se conoce por parte de la Asamblea Legislativa Oficio AL-CPOECO-1514 -2025
- 8 en el cual solicitan el criterio del Expediente N.º 24451, "LEY QUE REFORMA
- 9 EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N.º 9829, LEY DE IMPUESTO
- 10 DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO
- 11 DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O
- 12 IMPORTADO PARA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020"
- 13 Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:
- 14 ACUERDO N°1:
- 15 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con
- la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea legislativa de
- 17 trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco
- 18 votos a favor.
- 19 ACUERDO N°2:
- 20 El Concejo Municipal acuerda apoyar en todos sus extremos el proyecto que
- 21 lleva bajo expediente legislativo N° 24451, "ley que reforma el inciso a) del
- 22 artículo 11 de la ley Nº 9829, ley de impuesto del cinco por ciento (5%)
- 23 sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio
- 24 nacional o importado para el consumo nacional, de 27 de abril de 2020"

- 1 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.
- 2 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 3 INCISO N°5:
- 4 Se conoce dos denuncias por parte del Señor Claudio González de fecha 14 de julio
- 5 2025 y 28 de julio del 2025 sobre algunas irregularidades en el Liceo de Miramar.
- 6 Conocida la solicitud ,se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:
- 7 ACUERDO N°3:
- 8 El Concejo Municipal acuerda enviar las dos denuncias del Señor Claudio González
- 9 de fecha 14 de julio 2025 y 28 de julio del 2025 a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.
- 11 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 12 INCISO N°6:
- 13 Del Ing. Michael Torres Ramírez se conoce nota en la cual solicita
- información sobre la presunta contaminación en el río Ciruelas.
- 15 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:
- 16 ACUERDO N°4:
- 17 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con
- la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Señor Ing. Michael Torres
- 19 Ramírez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva
- 20 con cinco votos a favor.
- 21 ACUERDO N°5:
- 22 El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por el Ing.Michael
- 23 Torres Ramírez a la Administración y la Comisión Local de Emergencia.
- 24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

### 1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

## 2 ACUERDO N°6:

- 3 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos
- 4 Arguedas enviar las actas al Ing. Michael Torres Ramírez donde se haya tratado el
- 5 tema de la contaminación del Río Ciruelas.
- 6 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.
- 7 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 8 INCISO N°7:
- 9 Del Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-
- 10 421 en el cual externa que se procedió a realizar la solicitud ante la Caja
- 11 Costarricense de Seguro Social el arreglo de pago para el monto establecido
- 12 con la ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de Trabajo de
- 13 Puntarenas dentro del proceso ordinario laboral tramitado bajo el expediente
- judicial número 07-300004-438-LA, así como con el voto número 023-L-
- 2021 de las 15:54 horas del 16 de febrero de 2021, emitido por el Tribunal de
- 16 Apelación Civil y de Trabajo de Puntarenas, promovido por la señora
- 17 Amanda Lía Villalobos Jiménez, cédula de identidad 6-0161-0434, contra
- 18 esta Municipalidad, por lo que en razón de esto dicha entidad envió las
- 19 condiciones para establecer dicho arreglo.
- 20 En virtud de lo anterior, se remite la información correspondiente para que se
- 21 proceda a su revisión y autorización para la firma del arreglo indicado y de
- 22 esta forma poder incorporar los pagos de dicho arreglo según las condiciones
- 23 indicadas, en las cancelaciones mensuales ante esa institución.
- 24 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

#### 1 ACUERDO N°7:

- 2 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con
- 3 la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Señor Alcalde Municipal
- 4 de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco
- 5 votos a favor.
- 6 ACUERDO N°8:
- 7 El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal Anthony Fallas
- 8 Jiménez a firmar el arreglo de pago con la Caja Costarricense de Seguro Social; esto
- 9 según las condiciones adjuntas al Oficio MMO-AM-421-2025 de fecha 05 de agosto
- 10 2025.
- 11 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.
- 12 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 13 ACUERDO  $N^{\circ}9$ :
- 14 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que en el
- 15 Presupuesto Ordinario para el año 2026 se incluya contenido presupuestario para
- cumplir con los compromisos adquiridos con el arreglo de pago suscrito entre la
- 17 Caja Costarricense de Seguro Social y esta Municipalidad; bajo las condiciones
- adjuntas al Oficio MMO-AM-421-2025 de fecha 05 de agosto 2025.
- 19 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.
- 20 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 21 **INCISO N°8:**
- 22 CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO:
- **1-** De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce nota enviada al Alcalde
- 24 Municipal -Anthony Fallas Jiménez en la cual le informa el no

1	acatamiento de orden emitida mediante resolución No. 10-2025 de las
2	12 horas del 23 de julio de 2025.
3	2Del Alcalde Municipal -Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-
4	AM-371-2025 en la cual da contestación al Seguimiento a la advertencia
5	MMO-AI-SAD-005-2025 suscrita por el Auditor Municipal.
6	3- Del Contador Municipal-Eddy Marín se conoce copia de Oficio MMO-
7	DC1-084-2025, enviado al Alcalde Municipal el cual contesta los acuerdos
8	tomados en la sesión ordinaria numero 63-2025, de fecha 15 de julio del
9	2025. En donde se da a conocer y se dan una serie de aprobaciones que
10	involucran directamente la formulación del presupuesto inicial 2026.
11	4- Del Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez se conoce Copia de
12	Oficio MMO-PM-10-2025 enviado al Alcalde Municipal en Adjunto
13	Oficio MMO-PM-10-2025, en el cual le solicita información al respecto
14	de la moción que presenté en enero y que fue aprobada mediante
15	informe de la comisión de Gobierno y Administración el pasado 10 de
16	junio del 2025.
17	5- Del Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez se conoce Copia de
18	Oficio MMO-PM-11-2025 enviado al Alcalde Municipal en el cual le
19	solicita información acerca de los avances obtenidos con referencia a
20	los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en sesión ordinaria
21	N°55-2025.
22	<b>6-</b> _Reporte de movimiento de carros municipales; por parte de la empresa
23	Medios de pago FC S.A
24	ENTERADOS

1	ARTÍCULO V-MOCIONES			
2	INCISO N°9:			
3	Concejo Municipal de Montes de Oro			
4	Moción presentada por los Regidores			
5	Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez			
6	Asunto: Licitaciones públicas promovidas por la UTGV Montes de Oro			
7	sin contar con personal técnico idóneo			
8	Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad co			
9	lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción			
10	para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.			
11	Considerando:			
12	1. Que en la Sesión Ordinaria No. 60-2025 del 24 de junio, los suscrito			
13	presentamos una moción donde se realizaron una serie de consultas, entre			
14	ellas, para confirmar si el entonces Ingeniero de la Unidad Técnica de			
15	Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro, Erick Alpízar Mena			
16	había solicitado un permiso sin goce de salario por 6 meses.			
17	2. Que en vista de que aún no se tiene respuesta de lo antes citado, de forma			
18	verbal consultamos directamente al Ing. Alpízar, quien nos indicó que desde			
19	el 30 de junio de 2025 se separó de funciones del Gobierno Local, para un			
20	puesto temporal en otra institución pública.			
21	3. Que desde la licencia solicitada por el Ing. Alpízar, a este momento no se h			
22	podido contratar a otro funcionario que asuma temporalmente, mediante lo			
23	mecanismos que a los efectos cuenta la Municipalidad (Ascenso Directo			
24	Concurso Interno, Concurso Externo).			

1	4.	Que al día de presentación de esta moción, se están tramitando 4 licitaciones
2		de la UTGV en la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas
3		(SICOP), con las siguientes características:
4		a. Licitación Menor 2025LE-000003-0031200001 (UTGV-
5		CONTRATACION DE SERVICIOS PARA TRABAJOS DE
6		ASFALTADOS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO).
7		b. Licitación Menor 2025LE-000004-0031200001 (COMPRA DE
8		UNA VAGONETA Y RETROEXCAVADOR (COMPRA DE
9		MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN) PARA LA UTGV).
10		c. Licitación Reducida 2025LD-000012-0031200001 (Compra de
11		cemento, agregados y alcantarillas para proyecto de la UTGV).
12		d. Licitación Reducida 2025LD-000013-0031200001 (Compra de dos
13		computadoras portátiles para el uso de la UTGV).
14	5.	Que las personas asignadas para atender aclaraciones, hacer los estudios
15		técnicos y hacer la declaratoria de adjudicación del oferente, no cuentan ni
16		con las competencias técnicas ni con el perfil en el Manual de Puestos de la
17		Municipalidad de Montes de Oro, para ejercer tales atribuciones.
18	6.	Que incluso, en la Licitación de la compra de maquinaria, está asignado
19		como administrador del contrato al Ing. Alpízar, quien no puede ejercer tal
20		responsabilidad por encontrarse en licencia sin goce de salario.
21	7.	Además, tres de los cuatro pliegos de condiciones no cuentan con la firma
22		de la persona responsable que avale los criterios de cada cartel, y el restante
23		tiene la firma del Ing. Alpízar, lo cual tampoco es procedente dado que

cuenta con el permiso antes citado.

24

1	8. Que en materia de contratación administrativa, se cita la siguiente normativa
2	aplicable:
3	a. Ley General de Contratación Pública (Ley N.º 9986)
4	i. El Artículo 5 establece los principios que rigen tod
5	contratación pública. En este caso son clave:
6	1. Legalidad: toda actuación debe sujetarse a la ley y
7	las competencias del funcionario.
8	2. Eficiencia y responsabilidad: se debe procurar el uso
9	adecuado de recursos públicos por parte de persona
10	competente.
11	3. Idoneidad técnica: la contratación pública deb
12	basarse en criterios técnicos y profesionales.
13	ii. El Artículo 9 indica que las unidades de compra deben esta
14	conformadas por personal capacitado y que la administración
15	deberá contar con recursos humanos que aseguren la correct
16	planificación y ejecución del procedimiento de contratación
17	iii. El Artículo 19 señala que la gestión de los procedimiento
18	debe estar a cargo de unidades o funcionarios con formación
19	y experiencia que garanticen la calidad técnica del proceso.
20	iv. El Artículo 132 obliga a las instituciones a profesionalizar l
21	gestión contractual, mediante la capacitación y certificación
22	del personal encargado de los procesos de compra pública.
23	b. Ley Marco de Empleo Público (Ley N.º 10159)

- i. El Artículo 14 establece que el nombramiento de 1 2 funcionarios debe realizarse en función de las competencias requeridas para el puesto, según el Manual de Puestos y los 3 perfiles definidos. 9. Que, conforme a lo antes expuesto, en calidad de Regidores Municipales 5 consideramos que las licitaciones no deben ser promovidas sin contar con la 6 7 persona profesional idónea para hacer los procesos administrativos pertinentes, así como los actos de adjudicación y los documentos donde se 8 9 haga constar la entrega de los productos y servicios solicitados a entera 10 satisfacción del Gobierno Local, entre otros aspectos.
- 10. Que es necesario indagar sobre las circunstancias que derivaron en la 12 publicación de las licitaciones sin contar con el profesional idóneo para tales 13 efectos.

# Por tanto, mocionamos:

14

23

24

- 1. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal, 15 en el plazo establecido de ley, quien autorizó a funcionarios de la Unidad 16 Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro, a promover 17 y publicar en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) las 18 licitaciones 2025LE-000003-0031200001, 2025LE-000004-0031200001, 19 2025LD-000012-0031200001 y 2025LD-000013-0031200001, en vista de 20 que a este momento no se cuenta con un profesional en Ingeniería Civil a 21 cargo de dicho departamento. 22
  - 2. Solicitar al Departamento Legal de la Municipalidad de Montes de Oro, su criterio legal sobre la pertinencia o no de promover y publicar en el Sistema

1		Integrado de Compras Públicas (SICOP) las licitaciones 2025LE-00000	3-
2		0031200001, 2025LE-000004-0031200001, 2025LD-000012-003120000	)1
3		y 2025LD-000013-0031200001, en vista de que a este momento no se cuen	ta
4		con un profesional en Ingeniería Civil a cargo de la Unidad Técnica d	le
5		Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro.	
6	3.	Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tengo	ga
7		como un acuerdo definitivamente aprobado.	
8	4.	Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a	la
9		señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del órgano colegiado, pa	ra
10		que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación o	le
11		esta a Administración Municipal, a la Unidad Técnica de Gestión Vial, a	la
12		Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, a la Auditoría Municipal y al Coleg	io
13		Federado de Ingenieros y Arquitectos y a la Vice alcaldía Municipal para	lo
14		que corresponda.	
15	Luis N	Montoya Ayala Andryk Morales Rodríguez	
16	Regid	lor Municipal Regidor Municipal	
17	Conoc	cida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:	

- 18 **ACUERDO N°10:**
- 19 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con
- 20 la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Andry
- 21 Morales Rodríguez y Luis Montoya Ayala , de trámite y dictamen de comisión
- y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.
- 23 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 24 **ACUERDO N°11:**

- 1 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que informe
- al Concejo Municipal, en el plazo establecido de ley, quien autorizó a funcionarios
- de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro, a
- 4 promover y publicar en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) las
- 5 licitaciones 2025LE-000003-0031200001, 2025LE-000004-0031200001, 2025LD-
- 6 000012-0031200001 y 2025LD-000013-0031200001, en vista de que a este
- 7 momento no se cuenta con un profesional en Ingeniería Civil a cargo de dicho
- 8 departamento.
- 9 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.
- 10 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 11 ACUERDO N°12:
- 12 El Concejo Municipal acuerda solicitar al Departamento Legal de la Municipalidad
- de Montes de Oro, su criterio legal sobre la pertinencia o no de promover y publicar
- en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) las licitaciones 2025LE-
- 15 000003-0031200001, 2025LE-000004-0031200001, 2025LD-000012-0031200001
- y 2025LD-000013-0031200001, en vista de que a este momento no se cuenta con
- un profesional en Ingeniería Civil a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial de
- la Municipalidad de Montes de Oro.
- 19 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.
- 20 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 21 ACUERDO N°13:
- 22 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas,
- 23 Secretaria del órgano colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción,
- proceda con la notificación de esta a Administración Municipal, a la Unidad Técnica

- de Gestión Vial, a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, a la Auditoría Municipal
- y al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y a la Vice alcaldía Municipal
- 3 para lo que corresponda.
- 4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.
- 5 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 6 INCISO N°10:
- 7 MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO DEL
- 8 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, LOGHAN JIMÉNEZ
- 9 CASTRO, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL VOTO DE LA
- 10 SALA CONSTITUCIONAL
- 11 CONSIDERANDO
- 12 El suscrito Regidor Municipal, señor Loghan Jiménez, en uso de las facultades que
- 13 le confiere el ordenamiento jurídico vigente, presenta la siguiente moción:

#### 14 CONSIDERANDO:

- 15 1. Que, mediante el Voto N.º 2018001132, dictado por la Sala Constitucional
- a las nueve horas treinta minutos del veintiséis de enero de dos mil
- dieciocho, se declaró parcialmente con lugar un recurso de amparo, y se
- ordenó a diversas autoridades, incluyendo al señor Alcalde Municipal de
- 19 Montes de Oro, brindar una solución definitiva al problema de
- 20 contaminación producido por los vecinos de la Urbanización Mar Azul.
- 2. Que, dicho voto establece un plazo, para que la Municipalidad y las demás
- 22 instituciones involucradas giren las órdenes necesarias y tomen las medidas
- de coordinación pertinentes para resolver la situación, conforme a sus
- 24 competencias.

- 3. Que, la Sala Constitucional fue clara en que el cumplimiento del fallo es
- obligatorio y vinculante, y su inobservancia puede conllevar
- 3 responsabilidades, incluso penales, por desobediencia.
- 4. Que, el Concejo Municipal, como órgano fiscalizador y de coordinación
- 5 política, debe velar por que la Administración Municipal acate lo dispuesto
- en la jurisdicción constitucional, especialmente cuando se trata de la
- 7 protección del ambiente y la salud pública de los vecinos.

## 8 POR TANTO, MOCIONO:

- 9 1. Para que se instruya al Alcalde Municipal a emitir al Concejo Municipal un
- informe detallado de los avances realizados en referencia al Voto de la Sala
- 11 Constitucional anteriormente mencionado.
- 2. Para que, se instruya a la persona encargada de la Secretaría del Concejo
- Municipal, a notificar este acuerdo a la Administración Municipal
- 3. Que, esta moción sea dispensada de trámite de comisión y sea
- definitivamente aprobada.
- 16 Atentamente:
- 17 Álvaro Loghan Jiménez Castro
- 18 <u>Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:</u>
- 19 **ACUERDO N°14:**
- 20 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con
- 21 la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Álvaro Loghan
- 22 Jiménez Castro, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma
- 23 definitiva con cinco votos a favor.
- 24 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

## 1 ACUERDO N°15:

- 2 El Concejo Municipal acuerda instruir al Alcalde Municipal a emitir al Concejo
- 3 Municipal un informe detallado de los avances realizados en referencia al Voto de
- 4 la Sala Constitucional anteriormente mencionado.
- 5 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.
- 6 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 7 ACUERDO N°16:
- 8 El Concejo Municipal acuerda instruir a la persona encargada de la Secretaría del
- 9 Concejo Municipal, a notificar este acuerdo a la Administración Municipal
- 10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.
- 11 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 12 **INCISO Nº11:**
- 13 MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO DEL
- 14 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, LOGHAN JIMÉNEZ
- 15 CASTRO, EN RELACIÓN CON PLAZA DE SALUD OCUPACIONAL
- 16 CONSIDERANDO
- 17 El suscrito **Regidor Municipal, señor Loghan Jiménez,** en uso de las facultades
- que le confiere el ordenamiento jurídico vigente, presenta la siguiente moción:
- 19 **1.** Que, mediante sentencia N° 2021000508, dictada a las 17:23 horas del 25
- de mayo de 2021, dentro del expediente N.º 19-001031-0643-LA, seguida
- 21 ante el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, se declara con lugar la denuncia
- presentada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra la
- 23 Municipalidad de Montes de Oro, por infracción a las leyes laborales.

- Que, en dicha sentencia se determinó que la Municipalidad de Montes de
   Oro incumplió con su obligación de crear y poner en funcionamiento un
   Departamento de Salud Ocupacional, debidamente inscrito ante el Consejo de Salud Ocupacional.
- Que, el fallo judicial, en su parte resolutiva, concede un plazo de seis meses
   para que esta Municipalidad conforme dicho Departamento, como medida
   de subsanación de la infracción constatada y en cumplimiento de las
   disposiciones del Código de Trabajo y demás normativa aplicable.
  - 4. Que, las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales competentes son de acatamiento obligatorio, especialmente cuando se trata del restablecimiento de derechos laborales, y su incumplimiento puede acarrear responsabilidades legales, administrativas y patrimoniales para la institución.
    - 5. Que, en ese sentido, resulta de suma importancia que esta Municipalidad dé cumplimiento íntegro y oportuno a lo ordenado por el órgano jurisdiccional, mediante los mecanismos administrativos pertinentes para garantizar la legalidad y la protección de los derechos laborales de sus funcionarios.

# Por tanto, mociono:

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Que, se instruya a la Administración Municipal para que proceda a iniciar y
dar seguimiento a los procedimientos administrativos, presupuestarios y
legales correspondientes para la creación de la plaza del Departamento de
Salud Ocupacional, conforme a la normativa vigente, valorando como
opción prioritaria la transformación de una plaza existente que actualmente

- no se esté utilizando, con el fin de agilizar el cumplimiento de la sentencia
- 2 judicial.
- 2. Que, se indique a la Administración que esta acción debe ejecutarse de forma
- 4 prioritaria y dentro del plazo establecido.
- 5 3. Que, se instruya a la persona encargada de la Secretaría del Concejo
- 6 Municipal, a notificar este acuerdo a la Administración Municipal
- 7 4. Que, esta moción sea dispensada de trámite de comisión y sea
- 8 definitivamente aprobada.
- 9 Álvaro Loghan Jiménez Castro
- 10 Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:
- 11 **ACUERDO N°17:**
- 12 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con
- la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Álvaro Loghan
- 14 Jiménez Castro, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma
- definitiva con cinco votos a favor.
- 16 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 17 **ACUERDO N°18:**
- 18 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Administración Municipal para que
- 19 proceda a iniciar y dar seguimiento a los procedimientos administrativos,
- 20 presupuestarios y legales correspondientes para la creación de la plaza del
- 21 Departamento de Salud Ocupacional, conforme a la normativa vigente, valorando
- 22 como opción prioritaria la transformación de una plaza existente que actualmente
- 23 no se esté utilizando, con el fin de agilizar el cumplimiento de la sentencia judicial.
- 24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

### 1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- 2 ACUERDO N°19:
- 3 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que esta acción debe
- 4 ejecutarse de forma prioritaria y dentro del plazo establecido.
- 5 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.
- 6 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 7 ACUERDO N°20:
- 8 El Concejo Municipal acuerda instruir a la persona encargada de la Secretaría del
- 9 Concejo Municipal, a notificar este acuerdo a la Administración Municipal
- 10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.
- 11 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 12 ARTÍCULO VI- ASUNTOS DE TRAMITES URGENTE
- 13 **INCISO Nº12:**
- 14 **Deliberación:**
- 15 El Regidor Luis Montoya Ayala ¿pregunta que como va el proceso que había
- presentado el Señor Luis Alfaro en relación al cobro que realizo al Comité Deportes?
- 17 La Lcda. Maricel Murillo Barrantes responde que debe de regularizar los
- 18 nombramientos del Comité de Deportes e incluirlos en el Manual de Puestos.
- 19 El Regidor Luis Montoya Ayala externa que hay que darle seguimiento e inclusive
- se le había solicitado a la Unión Nacional de Gobiernos Locales que nos ayudarán
- 21 con los perfiles.
- 22 El Lcdo. Emmanuel Madrigal externa que en su momento se había reunido con el
- 23 Comité Deportes para analizar esta denuncia y el Presidente de Comité iba hablar
- 24 con el denunciante.

- 1 Más, sin embargo, voy a recordarles.
- 2 El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le pregunta al Presidente Municipal ¿de
- 3 cómo va el proceso de la compra del sonido y el mobiliario para el Concejo
- 4 Municipal.?
- 5 El Presidente Municipal-Alejandro Arias responde que converso con la Mina
- 6 Bellavista sobre la plata, ya que nos falta como 1200.000 y me dijeron que se tenía
- 7 que reunir la Junta Directiva y que el día de mañana me informaban.
- 8 ARTÍCULO VII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL
- 9 **INCISO N°13:**
- 10 Se omite.
- 11 ENTERADOS
- 12 ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN.
- **13 INCISO** N°14:
- 14 Así las cosas, el Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez levanta la
- sesión al ser las Veinte horas exactas .

16 \_\_\_\_\_

17 Juanita Villalobos Arguedas Alejandro Arias Ramírez

18 Secretaria Municipal Presidente Municipal